

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid

CONCURSO

Declarado desierto el concurso para las obras de ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Belmonte de Tajo, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en reunión del día 24 de enero de 1959, se anuncia nuevo concurso para las obras de referencia, por el mismo precio tipo de 232.338,21 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial de la excelentísima Diputación de Madrid, Velázquez, 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente al del concurso, durante las horas de nueve a catorce.

Los pagos se efectuarán con cargo a la ayuda estatal que para la realización de obras de carácter local y provincial ha sido puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Provincia de Madrid, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio de 1958 y hasta un importe máximo de 232.338,21 pesetas.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 5.808,45 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de la adjudicación, debiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos de Madrid, a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir al concurso alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el párrafo segundo, artículo 1.º del pliego de condiciones generales para contratación de obras públicas del Estado, de 13 de marzo de 1903, y artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 20 de diciembre de 1952.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, contados desde la fecha de su adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán por medio de cer-

tificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de la Diputación Provincial de Madrid, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los, once hábiles a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por (letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Se hace constar que han sido reducidos los plazos de licitación a la mitad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado de 20 de diciembre de 1952, y que se publicó el anuncio del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 11 de diciembre de 1958.

Madrid, 3 de febrero de 1959.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión. Por autorización de S. E., el Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.543)

SUBASTA DE OBRAS

Declarada desierta la subasta para las obras de construcción de red de distribución para el abastecimiento de agua al pueblo de San Martín de Valdeiglesias (1.ª Sección), por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en reunión celebrada el día 24 de enero de 1959, se anuncia nueva subasta para las obras de referencia por el mismo precio tipo de 1.201.593,31 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la excelentísima Diputación Provin-

cial de Madrid, Velázquez, 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente a la subasta, durante las horas de nueve a catorce.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 1.200.000 pesetas con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Provincia de Madrid, por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 6 de julio de 1958, y las restantes, con cargo al concepto que bajo el epígrafe «Para ejecución del Plan de Cooperación a Servicios Municipales» se consigne en el Presupuesto ordinario de Gastos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid correspondiente al año 1959.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 30.039,83 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de la adjudicación, debiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos de Madrid, a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el párrafo segundo, artículo 1.º del pliego de condiciones generales para contratación de obras públicas del Estado, de 13 de marzo de 1903, y artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 20 de diciembre de 1952.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, contados desde la fecha de su adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de la Diputación Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los once

hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, extendidas en papel de timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Se hace constar que se han reducido los plazos de licitación a la mitad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado de 20 de diciembre de 1952, y que se publicó el anuncio de la presente subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 30 de diciembre de 1958.

Madrid, 3 de febrero de 1959.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión. Por autorización de S. E., el Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—38.544)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 31 de diciembre de 1958, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en las calles de Santiago Bernabéu, San Juan Bautista de Lasalle, Marceliano Santamaría, Santo Domingo de Silos, Gutiérrez Solana, Hermanos Pinzón y avenida de la Luz, entre la avenida del Generalísimo y la carretera de Maudes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.541)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en las calles de Santiago Bernabéu, San Juan Bautista de Lassalle, Marcelino Santamaría, Santo Domingo de Silos, Gutiérrez Solana, Hermanos Pinzón y avenida de la Luz, entre la avenida del Generalísimo y la carretera de Maudes.

Acuerdo de la licitación: Comisión Municipal Permanente 31 diciembre 1958. Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 552.896,74.

Duración del contrato: Dieciocho meses.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 10, partida 104, del vigente Presupuesto de Gastos.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 13.822,41 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar mediante concurso público las obras de instalación de alumbrado en las calles de Santiago Bernabéu, San Juan Bautista de Lassalle, Marcelino Santamaría, Santo Domingo de Silos, Gutiérrez Solana, Hermanos Pinzón y avenida de la Luz, entre la avenida del Generalísimo y la carretera de Maudes, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de

0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 4 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.542)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de diciembre de 1958, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en los accesos a la Plaza de Toros de Vista Alegre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.535)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en los accesos a la Plaza de Toros de Vista Alegre.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 31 de diciembre de 1958.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 553.100,97.

Duración del contrato: Un año y medio.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, partida 104 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 13.827,52 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con

domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar las obras de instalación de alumbrado en los accesos a la Plaza de Toros de Vista Alegre, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 2 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.536)

SUBASTA DE UNA RES MOSTRENCA

En cumplimiento de decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente, fecha de hoy, y de lo dispuesto en el Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses mostrenas, se anuncia subasta de una res caballar de seis años de edad y alzada de 1,52 metros, en buen estado sanitario, que fué hallada en la vía pública sin dueño conocido, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta, por pujas a la llana, tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial el día 18 del corriente mes de febrero, a la una de la tarde, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde, delegado del excelentísimo señor Alcalde para este acto, asistido por el Secretario.

Segunda. La expresada res se encuentra depositada en el Parque Sur del Servicio de Limpiezas, donde podrá ser examinada por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Tercera. El valor de la res se ha fijado en mil quinientas pesetas, que servirá de tipo a la licitación, siendo necesario para tomar parte en la subasta

depositar el 10 por 100 de dicha tasación.

Cuarta. Del resultado de la subasta y adjudicación de la res al mayor postor se levantará acta que firmarán los señores que componen la Mesa y, el rematante, consignándose en la propia acta las protestas que en el acto o en el Sindicato de la Ganadería se hubieren formulado.

Quinta. En el plazo de cinco días todos los que hubieren formulado reclamaciones podrán recurrir contra la subasta ante el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, y aquellos que lo hubiesen verificado ante el Sindicato de la Ganadería, desde el día en que dicho Sindicato hubiese recibido parte del excelentísimo señor Alcalde con el resultado de la subasta.

Sexta. La adjudicación y entrega se verificará previo pago de la cantidad a que asciende el remate de la subasta, al señor Depositario municipal, siempre que no se recurriese contra la validez de la misma, en cuyo caso se esperará a que el Gobernador Civil resuelva.

Séptima. En todo lo no previsto en las presentes condiciones se regirá la subasta por el Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses mostrenas de 24 de abril de 1905.

Madrid, 6 de febrero de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(X.—487)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que en esta Recaudación instruyo por débitos de Industrial-Espectáculos, para hacer efectiva una certificación de descubierto, expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, dimanante del expediente número 9.655, de 1955, e importante, con sus recargos de apremio, la cantidad de 4.197,94 pesetas, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia

«No habiendo sido posible notificar, conforme al artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, en la persona del deudor don Jerónimo Pimentel Gómez, su descubierto para con la Hacienda, a que se refiere la certificación que encabeza este expediente, y no habiéndolo satisfecho, procedáse inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, en cantidad suficiente para la realización del descubierto, más los recargos de apremio y costas reglamentarios; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo legal. En su consecuencia, y no conociendo a dicho deudor otros bienes embargables en esta capital que los que le pudieran resultar favorables en los distintos Bancos de esta Plaza, en el supuesto de que con ellos mantenga alguna relación de tipo económico, se acuerda por la presente declarar embargadas a favor de la Hacienda, y en la cuantía de la deuda reclamada y antes cifrada, los saldos en cuenta corriente o en depósito, cualquier que sea su naturaleza, que pudieran resultar a su favor en los citados Bancos.

Notifíquese este embargo al deudor en la forma prevista en el núm. 8 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, es decir, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente y oficinas de esta Recaudación, y comuníquese la traba acordada a los distintos Bancos de esta localidad para la efectividad del embargo.

Al propio tiempo se requiere a don Jerónimo Pimentel Gómez para que en término de ocho días comparezca en este expediente o designe, dentro del indicado plazo, persona que en esta localidad

haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, pues pasado este plazo sin haber comparecido será declarado en rebeldía, y las notificaciones a que diera lugar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convenga.

Así lo dispongo en Madrid, a 12 de diciembre de 1958.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación citado, se hace público en este periódico oficial.

Madrid, 29 de enero de 1959.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.
(G.—606)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

Se admiten ofertas para la ejecución de obras, por concierto directo, del «Proyecto de construcción de un depósito de agua e instalación de un grupo elevador para mejorar el suministro de agua potable en el Campamento de Reclutas de Colmenar Viejo» (Núm. 3.305 del «L. C. I.»), importante 695.330 pesetas, hasta las once horas del día 12 de febrero próximo, en que termina el plazo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concurrentes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 29 de enero de 1959.—El Coronel Ingeniero Comandante, Santiago Torre Enciso.

(G. C.—406) (O.—38.548)

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Córdoba

Desconociéndose el paradero de José Peña Andreu, presunto inculcado en el expediente núm. 803, de 1958, incoado por aprehensión de un automóvil, marca «Chevrolet», matrícula SG.-2.282, que se sigue por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid, se le cita por el presente para que comparezca en la Secretaría de este Tribunal de Córdoba, instalada en la Delegación de Hacienda, el día 27 de febrero próximo, a las once horas de la mañana, con el fin de ser oído en el acto de valoración del coche antes mencionado, conforme a lo que se dispone en el apartado 7 del artículo 67 en relación con el artículo 5.º de la ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Córdoba, 27 de enero de 1959.—El Secretario del Tribunal, Antonio Alvarez.
(G.—612)

Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE NOTIFICACION

A don Manuel Maciello Quintero, inculcado en el expediente núm. 1, de 1956, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de la Ballesta, núm. 4, se le hace saber que:

Con fecha 20 de enero de 1959 se ha dictado en el expediente núm. 1, de 1956, la siguiente

Providencia

En cumplimiento de lo establecido por la Orden de 3 de diciembre de 1958, del Ministerio de Hacienda, por la que se conceden los beneficios de indulto establecido por el Decreto de 31 de octubre de 1958, a los sancionados por infracciones reguladas en la vigente ley de Contrabando y Defraudación, esta Presidencia acuerda de oficio y en los términos prevenidos por las disposiciones citadas, la aplicación de los bene-

ficios de la suspensión condicional de la pena subsidiaria de prisión por insolvencia a todos los sancionados en el expediente núm. 1, de 1956, siempre que no concurra en ellos ninguna circunstancia de reincidencia o habitualidad.

Debiendo serles comunicada la presente providencia, haciéndoles saber, al mismo tiempo, que de acuerdo con lo establecido en la sesión del Tribunal Superior en Pleno del día 25 de marzo de 1958, en el epígrafe 5.º, apartado D), cumplida la totalidad de la pena subsidiaria de prisión por insolvencia, ello no extingue la obligación del sancionado de abonar en metálico la multa impuesta si viniere mejor fortuna, mientras no prescriba, conforme a las disposiciones de carácter general, la acción administrativa.

Lo que se comunica a usted para su conocimiento y efectos.

Castellón, 26 de enero de 1959.—Por el Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, P. S. (Firmado).

(G.—608)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3 se siguen, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 11 de noviembre de 1943, a virtud de resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de esta provincia, en la que aparece como obrero perjudicado don Pedro García Manzano, contra el demandado don Zacarías Romero Chamorro, se ha acordado citar a don Pedro García Manzano y don Zacarías Romero Chamorro, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 23 de febrero, y hora de las diez y cincuenta minutos de la mañana, comparezcan ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, el mismo día, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación sobre perjuicio económico, que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal a don Pedro García Manzano y don Zacarías Romero Chamorro, cuyo actual paradero de ambos se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de enero de 1959.—El Secretario (Firmado).

(I.—67)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Joaquín Reixa, en nombre de «Ferro Distribuidora», S. A., contra don Miguel Arias Cruz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve del actual, a las doce de su mañana, y por el tipo de noventa y un mil ciento siete pesetas cincuenta céntimos, en que han sido tasados, los bienes reembargados al citado demandado, consistentes en una lavadora, cocinas de gas, ollas automáticas, varios aparatos de radio, batidoras, aparatos de luz eléctrica, bombillas, etcétera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la

mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que dichos bienes se encuentran depositados: unos, en poder de don Manuel Larena, avenida del Mediterráneo, número tres, y otros, en Maestro Victoria, número seis, almacén de la Casa Zenker, en poder de don Antonio Chacón García.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—12.846)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Niéto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en el expediente sobre declaración de herederos de don Marcelino Portela Rodríguez, de setenta y siete años de edad, viudo de doña Adelina Jajani, hijo de Juan Manuel y Concepción, natural de Camposancos, término municipal de La Guardia (Pontevedra), y vecino de esta capital, con domicilio en Narváez, treinta y dos, primero izquierdo, en donde falleció el dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo testamento, otorgado ante el Notario de La Guardia, el diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, por el que instituyó como sus únicos y universales herederos a sus hermanos de doble vínculo Valeriano y Rosa Portela Rodríguez, el primero fallecido en estado de viudo, sin dejar descendencia, y la segunda de estado soltera, que tiene repudiada la herencia, sin dejar sustituto; no constando la existencia de descendientes ni ascendientes de repetido causante, se anuncia su muerte y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que en el término de treinta días, siguientes a la publicación o fijación de este edicto, comparezcan reclamándola ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—16.006)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

Fernández Vega (Rafael), de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de María, natural de Fuente del Fresno (Badajoz), sin domicilio conocido, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el número 10, de laño 1958, por el delito de lesiones y tenencia de arma, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—30)

JUZGADO NUMERO 24

Calvo Marín (Miguel), de dieciocho años, de estado soltero, profesión confitero, natural de Alicante, hijo de Nico-

lás y de Candelaria, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, interesándose de todos los agentes de la Policía judicial su busca y captura, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 275, de 1957, por el delito de robos.

(B.—56)

GETAFE

Varela Cardesin (José María), de cuarenta y dos años de edad, natural de Forcarey (Pontevedra), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el núm. 146, de 1952.

(B.—46)

Ramírez y Gómez de la Venta, de treinta y un años, hijo de Esteban y Fulgencia, natural de Orgaz (Toledo), y cuyo domicilio se desconoce, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión, dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto, con el núm. 240, de 1953.

(B.—47)

Durán Quintas (Margarita), de veintiséis años de edad, hija de Teodoro y de Victoria, cuyo último domicilio conocido fué en Carabanchel Bajo, barrio de Altozano, calle de Séneca, núm. 5, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión, dictado contra la misma en la causa que se le sigue por hurto, con el núm. 54, de 1952.

(B.—48)

ALCALA DE HENARES

Llorente Rafael (Victoriano), vecino del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el número 216, de 1950, por el supuesto delito de falsedad y estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—138)

(B.—144)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de juicio de cognición, seguido en este Juzgado, bajo el número doscientos setenta y uno de orden, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Casto Rubio Elvira, contra don Juan Núñez Torral, vecino de Palencia, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en: dos bandejas litográficas de plástico, seis juegos de niños «Mac Larry» y 9.660 anzuelos, marca «La Llave», los que han sido tasados en la cantidad de tres mil setecientos diez pesetas, y los que se encuentran en poder del demandado, en su domicilio, calle Mayor, números doscientos ocho y doscientos diez, «Bazar Núñez», de Palencia.

Para dicho acto se señala el día tres de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso segundo, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente edicto en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario, Mariano Caraballo.—El Juez municipal (Firmado).
(A.—12.841)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número diecisiete de orden, del presente año, se tramita juicio de cognición, a instancia de don Francisco Medina Perucho, contra don Graciano Martín Baltuille, doña Sara Girón Manso, don Virgilio Martín Girón y contra las demás personas que se crean con derecho a la prórroga del contrato de arrendamiento del piso segundo, letra B, de la casa número nueve de la calle de Hilarión Eslava, de esta capital, a consecuencia de que el titular arrendatario, señor Martín Baltuille, lo abandonó en el mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre resolución del contrato de arrendamiento del expresado piso, por cesión inconstituida del mismo.

Por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar, como se verifica por medio de la presente, a las personas que se crean con derecho a la prórroga del contrato de arrendamiento del piso objeto del litigio expresado anterior, a consecuencia de que el titular arrendatario del mismo, señor Martín Baltuille, lo abandonó en el mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en dicho procedimiento, en forma legal y por escrito, asistidos de Letrado, por rebasar la cuantía litigiosa la suma de mil quinientas pesetas, con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo; haciéndose constar que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, tienen a su disposición copia literal de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas que se crean con derecho a la prórroga del contrato de arrendamiento del piso segundo, letra B, de la casa número nueve de la calle de Hilarión Eslava, de esta capital, por abandono del mismo por el titular arrendatario señor Martín Baltuille, expido el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Mariano Caraballo.—El Juez municipal (Firmado).
(A.—12.845)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de doña María Méndez Pelegrín, representada y defendida por el Letrado don José del Cerro Torrecilla, contra don Manuel de Juan Hernando y los ignorados herederos de doña Eustasia Hernández Martín, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María Méndez Pelegrín, representada y defendida por el Letrado don José del Cerro Torrecilla; y de la otra, como demandado, don Manuel de Juan Hernando y los ignorados herederos de doña Eustasia Hernández Martín, defendido el primero por el Letrado don Arturo Cañero y Pérez Fajardo, sobre resolu-

ción de contrato de arrendamiento y costas.....

Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña María Méndez Pelegrín, representada y defendida por el Letrado don José del Cerro Torrecilla, contra don Manuel de Juan Hernando y los ignorados herederos de doña Eustasia Hernández Martín, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo derecha de la casa número cuarenta y cuatro, hoy cuarenta, de la calle de Ferrer del Río, de esta capital, condenando a los demandados a que dentro del término legal dejen libre y a disposición de la propiedad del piso referido, ya que, en otro caso, serán lanzados del mismo y a su costa, imponiéndoles expresamente las causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Eustasia Hernández Martín, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).
(A.—12.843)

Notificaciones de sentencia

AREVALO

En los autos de juicio verbal de faltas que con el núm. 88, de 1958, se siguen en este Juzgado por estafa, contra José Martínez Martínez, de cuarenta y ocho años, casado, viajante, hijo de Alfonso y de María, natural de Pinos Puente (Granada) y vecino últimamente de Madrid, con domicilio en la calle Huertas, número 23, bajo (portería), hoy en ignorado paradero, se ha practicado con esta fecha la siguiente

Tasación de costas: Derechos devengados en favor del Estado, incluida ejecución, 54,50 pesetas; reintegro del juicio (calculado), 60,50; pólizas de la Mutualidad Judicial y de J. M., 10,00.—Total, 125,00 pesetas.

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado José Martínez Martínez y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo mandado por Su Señoría, expido la presente en Arevalo, a 8 de enero de 1959.

(G. C.—75)

(B.—102)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 448, de 1958, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, contra otra y Juana Leo Donoso, de diecinueve años, soltera, sirvienta, hija de José y María, natural de Torquemada (Cáceres) y domiciliada últimamente en Encienda, número 17, se ha acordado citar a dicha señora, a fin de que en el improrrogable plazo de cinco días, siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a cumplir la pena que la ha sido impuesta.

(B.—284)

JUZGADO NUMERO 16

Delgado Repilado (Julían) y José Delgado Repilado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como sus domicilios actuales, se les cita por el presente, así como también al denunciado en las presentes diligencias, Antonio Méndez Escobar, de diecisiete años de edad, soltero, colchonero, hijo de An-

tonio y de Antonia, natural de Naval-moral de la Mata (Cáceres) y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Istán, núm. 44, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de abril, y hora de las nueve de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra los mismos se sigue por estafa bajo el núm. 4, de 1959.

(B.—242)

García Aguayo (Juan), de dieciséis años de edad, hijo de Lucas y de Manuela, natural de Jaén y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Casitas Bajas, 61, y en la actualidad en ignorado paradero, y Eduardo Ruiz García, de treinta y dos años de edad, casado, empleado, hijo de Eduardo y de Juana Manuela, natural de Valdemoro (Madrid) y con domicilio en esta capital, calle de Esparto, núm. 5, 1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita por el presente para que el día 4 de abril, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones bajo el núm. 516, de 1958.

(B.—353)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 318, de 1958.—Antonio Gómez Sempere, con domicilio últimamente en la calle de Jaime III, número 17, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 318, de 1958, contra el mismo.

(B.—175)

JUZGADO NUMERO 19

Fernández Aragón (Emilio), de cincuenta y un años, casado, operador de cinematógrafo, hijo de Emilio y Carolina, natural de Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera, de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el núm. 552, de 1957.

(B.—294)

JUZGADO NUMERO 25

Eustaquio Delgado Fernández comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, dentro de los primeros cinco días a partir de la publicación del presente, a fin de hacer efectiva la cantidad de 67 pesetas con 35 céntimos que le han resultado en la tasación de costas del juicio de faltas núm. 688, de 1958.

(B.—347)

Francisco Sánchez Valero comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, dentro de los cinco días primeros a partir de la publicación del presente, a fin de hacer efectiva la cantidad de 71 pesetas 35 céntimos que le han resultado en la tasación de costas del juicio de faltas número 905, de 1958.

(B.—348)

Manuel Álvarez Enríquez comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en calle Puerto del Monasterio, núm. 1, dentro de los cinco primeros días a partir de la publicación del presente, a fin de hacer efectiva la cantidad de 61 pesetas 35 céntimos que le han resultado en la tasación de costas del juicio de faltas número 758, de 1958.

(B.—349)

José Merino Grao comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en calle Puerto del Monasterio, núm. 1, dentro de los cinco días primeros a partir de la publicación del presente, a fin de hacer efectiva la cantidad de 64 pesetas 35 céntimos que le han resultado en la tasación de costas del juicio de faltas número 998, de 1958.

(B.—350)

Sebastián Gil Palma comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en calle Puerto del Monasterio, núm. 1, dentro de los cinco días primeros a partir de la publicación del presente, a fin de hacer efectiva la cantidad de 77 pesetas con 85 céntimos que le han resultado en la tasación de costas del juicio de faltas número 1.670, de 1957.

(B.—311)

Manuel Crespo comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en calle Puerto del Monasterio, núm. 1, dentro de los cinco días primeros a partir de la publicación del presente, a fin de hacer efectiva la cantidad de 508 pesetas con 85 céntimos que le han resultado en la tasación de costas del juicio de faltas número 1.232, de 1957.

(B.—312)

Julia Santa Polonia Paz comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en calle Puerto del Monasterio, núm. 1, dentro de los cinco días primeros a partir de la publicación del presente, a fin de hacer efectiva la cantidad de 50 pesetas con 35 céntimos que le han resultado en la tasación de costas del juicio de faltas número 95, de 1957.

(B.—313)

Pedro Ramos Sánchez comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25 dentro de los cinco días a partir de la publicación del presente, a fin de hacer efectiva la cantidad de 98 pesetas con 55 céntimos que le han resultado en el juicio de faltas número 245, de 1957.

(B.—314)

Angel Manzanero comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25 dentro de los cinco primeros días a partir de la publicación del presente, a fin de hacer efectiva la cantidad de 43 pesetas con 85 céntimos que le han resultado en el juicio de faltas núm. 181, de 1957.

(B.—315)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 38.313, por 600 pesetas, de fecha 31 de enero de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 6 de febrero de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—12.842)

“LA VASCONGADA”

SUBASTA

Durante ocho días estarán expuestas en «La Vascongada», glorieta de Cuatro Caminos, 4, enseres de los lotes números 2.997, Julia Bosch; 3.047, José Luis Prieto; 3.027, María Victoria Bosch; 2.914, Angela Sempere; 3.029, Jesús Hurtado; 2.580, Mercedes Pastor; 1.198, Pilar García; 2.881, Manolita Arche; 3.059, Arturo Simancas.

El dueño de la Empresa, Angel García de Garayo y Uriarte.

(A.—12.844)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo,